

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA CURICÓ
CORPORACIÓN DE
DESARROLLO DE LICANTÉN

RESOLUCION EXENTA N° 0055

**DESIGNA INTEGRANTES PARA
COMISIÓN DE APERTURA Y
COMISIÓN EVALUADORA
CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN
PÚBLICA "SERVICIOS DE PERIODISTA
PARA CORPORACION MUNICIPAL DE
DESARROLLO COMUNAL Y
PRODUCTIVO DE LICANTEN 2026". ID
1275318-2-LE25.**

Licantén, 26 de diciembre de 2025.

VISTOS :

- a) Ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
- b) Decreto N°661, aprueba reglamento de la ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, deja sin efecto el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de hacienda.
- c) Bases Administrativas generales, especiales y anexos de la licitación denominada "SERVICIOS DE PERIODISTA PARA CORPORACION MUNICIPAL DE DESARROLLO COMUNAL Y PRODUCTIVO DE LICANTEN 2026".
- d) Resolución Exenta N° 0051 de fecha 23 de diciembre de 2025, que aprueba bases administrativas, especiales y anexos de la licitación y autoriza llamado a licitación pública.
- e) Licitación Pública ID 1275318-2-LE25.
- f) DFL N°1/19.704, del 2006, que fija el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

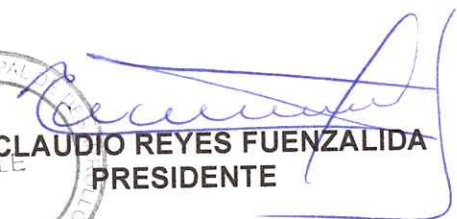
- 1. La necesidad de realizar la apertura y evaluación de la licitación pública denominada "SERVICIOS DE PERIODISTA PARA CORPORACION MUNICIPAL DE DESARROLLO COMUNAL Y PRODUCTIVO DE LICANTEN 2026". publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo el ID 1275318-2-LE25.
- 2. Lo establecido en el punto número 10.- Evaluación de las Ofertas y 10.1.- La comisión Evaluadora, de las Bases Administrativas Generales, que establece que la comisión de evaluación estará compuesta por los siguientes funcionarios: Directora Ejecutiva de la Corporación de Desarrollo de Licantén, DIDECO Ilustre municipalidad de Licantén y

profesional de apoyo de la Corporación de Desarrollo de Licantén, la que velará por la admisibilidad de las ofertas y su evaluación.

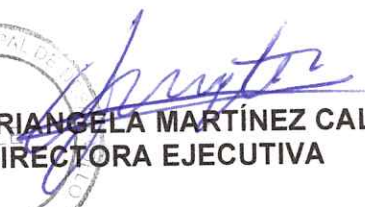
RESUELVO:

1. **DESIGNESE** como integrantes titulares de la comisión de apertura y la comisión evaluadora para el proceso de licitación pública ID 1275318-2-LE25, a los funcionarios que a continuación se individualizan:
 - a- MARIANGELA MARTÍNEZ CALQUÍN, Directora ejecutiva Corporación de Desarrollo de Licantén, cedula nacional de identidad N° 14.326.607-9, con domicilio en Juan Esteban Montero N° 45 Licantén
 - b- MARTA SOTO MUÑOZ, Directora de Desarrollo Comunitario de la Ilustre municipalidad de Licantén, cedula nacional de identidad N° 15.637.633-7, con domicilio en Fundo Idahue S/N, Licantén
 - c- JORGE RODRÍGUEZ RAMÍREZ, Profesional de apoyo Corporación de Desarrollo de Licantén, cedula nacional de identidad N° 13.602.882-0, con domicilio en O'Higgins #591, depto. 204, Constitución
2. **INFÓRMESE:** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en bases.
3. **PUBLIQUESE** lo resuelto al portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO REYES FUENZALIDA
PRESIDENTE



MARIANGELA MARTÍNEZ CALQUÍN
DIRECTORA EJECUTIVA